

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: MARTHA ELENA JARA CRUZ
Presunto desaparecido: CARLOS SANTIAGO ALBARRACIN FLOREZ
Radicado: 500013110002-2020-00195-00



SECRETARIA. Villavicencio, 27 de enero de 2023. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Para los fines legales pertinentes, se tienen por agregadas las publicaciones del edicto citando al presunto desaparecido CARLOS SANTIAGO ALBARRACIN FLOREZ, de la siguiente manera:

Primera publicación a través de los diarios nacional y local, así como en medio radial publicados respectivamente los días 2 de septiembre del 2021, 23 de septiembre del 2021 y 1 de septiembre de 2021, efectuada en legal forma (AD No 11).

Segunda publicación a través de los diarios nacional y local, así como en medio radial publicados respectivamente los días 4 de julio del 2022, 7 de julio del 2022 y 3 de julio de 2022, efectuada en legal forma (AD No 12).

Tercera publicación a través de los diarios nacional y local, así como en medio radial publicados respectivamente los días 20 de noviembre del 2022, 1 de diciembre del 2022 y 20 de noviembre del 2022, efectuada en legal forma (AD No 12).

2. Surtidos como fueron los emplazamientos legalmente ordenados, sin que el presunto desaparecido CARLOS SANTIAGO ALBARRACIN FLOREZ, haya comparecido por si mismo o a través de apoderado al proceso, se le designa como curador Ad Litem al abogado **JORGE ENRIQUE SANTILLANA MEDINA con dirección residencial CARRERA 64 NUMERO 10 A -39 URBANIZACION ARANGUEY VILLAVICENCIO META, correo electrónico santillana.juridico@hotmail.com**

Comuníquesele sobre esta designación, por el medio más expedito, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12ff42a5eb44d2e3c913c7a4757d21336ed26bd720895117da6be272ffe9c19**

Documento generado en 30/01/2023 02:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>